

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-35/2018

19 DE OCTUBRE DE 2018.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las ocho y treinta horas del diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR (Ausente con excusa)
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM	JAI ME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-34/2018 DE FECHA 12OCT018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Proyecto de Actualización de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.
 - B.- Normas para la Gestión del Régimen Administrativo.
 - C.- Plan de Inversiones 2019.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 12OCT018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-34/018 de fecha 12 de octubre de 2018.

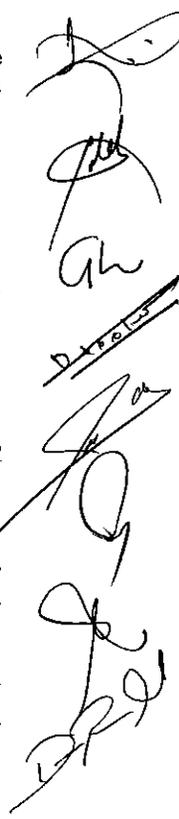
IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Proyecto de Actualización de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Luis Agustín Huevo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien inició exponiendo, que el Art. 24, numeral 1, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, dice: Para regular el funcionamiento de sistema, la Corte expedirá con carácter obligatorio: 1) Normas Técnicas de Control Interno, que servirán como marco básico para que las entidades del sector público y sus servidores controlen los programas, la organización y la administración de las operaciones a su cargo; continuó explicando lo dispuesto por el Honorable Consejo Directivo, en Resolución No. 53, de Acta de la Sesión CD-28/2018, de fecha 08 de Junio de 2018; y lo dispuesto por la Corte de Cuentas de la República en Circular Externa 02/2018 y 03/2018.

Seguidamente expuso en detalle las actividades realizadas por la Comisión responsable del proyecto de actualización de las NTCIE-IPSEFA en coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional, las que se detallan a continuación:

- 1.- Se impartieron charlas del proceso de actualización de las NTCIE-IPSEFA, a todo el personal involucrado en ejecutar dichas normas;
- 2.- Se diseñó el cuestionario relacionado al control interno del Instituto, y se remitió a las áreas involucradas con las NTCIE, para su respectivo registro de la información;
- 3.- Se elaboró el Diagnóstico Institucional para la actualización de las NTCIE-IPSEFA;
- 4.- Se elaboró el Proyecto de las NTCIE-IPSEFA;
- 5.- Se presentaron al señor Gerente General, los resultados del Diagnóstico Institucional de Control Interno y la propuesta de NTCIE-IPSEFA para su revisión;



"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

6.- Se remitió el Proyecto de las NTCIE-IPSFA a los señores miembros del Honorable Consejo Directivo para su revisión;

Continuó explicando la nueva estructura y el contenido del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.

Seguidamente, presentó las actividades pendientes de realizar en dicho Proyecto de actualización.

En base a lo anterior y a efecto de continuar con el proceso de actualización de las NTCIE-IPSFA, recomendó:

1.- Que se apruebe el Proyecto de Reformas de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA (NTCIE-IPSFA); asimismo, autorizar la remisión de dicho proyecto a la Corte de Cuentas de la Republica, para su respectiva revisión, aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial.

2.- Que se delegue al señor Gerente General, las demás acciones legales y administrativas correspondientes.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 105

1.- Aprobar el Proyecto de Reformas de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA (NTCIE-IPSFA);

2.- Autorizar la remisión del Proyecto de Reformas de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA a la Corte de Cuentas de la Republica, para su respectiva revisión, aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial; y

3.- Delegar al señor Gerente General, las demás acciones legales y administrativas correspondientes.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Normas para la Gestión del Régimen Administrativo.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Luis Agustín Huevo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien inició exponiendo, que en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Consejo Directivo, en Resolución No. 92, de Acta de la Sesión CD-31/2018, de fecha 13 de septiembre de 2018; en la que

resolvió que se elaboren las Normas de Gestión para el Régimen Administrativo, y que se presentarán para su respectiva revisión y autorización.

Seguidamente, presentó en su totalidad la propuesta de Reglamento del Régimen Administrativo, con las Normas respectivas.

En base a lo anterior, recomendó: Que se apruebe el Reglamento del Régimen Administrativo, que contiene las Normas de Gestión para el Régimen Administrativo.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 106

Aprobar el Reglamento del Régimen Administrativo, que contiene las Normas de Gestión para el Régimen Administrativo.

Delegar al Señor Gerente General, las demás acciones legales y administrativas correspondientes.

C.- Plan de Inversiones 2019.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la exposición mencionando que el objetivo era someter a consideración del Consejo Directivo, el Plan de Inversiones 2019, atendiendo la recomendación del Comité de Inversiones, sobre el particular, según Acta CI-17/2018, del 10 de octubre de 2018, para su incorporación al Presupuesto Institucional, de conformidad a los Arts. 12 y 94 de la Ley del IPSFA; y Arts. 4 y 9 del Reglamento del Comité de Inversiones; cuyo contenido formará parte del Presupuesto Institucional 2019, para lo cual mencionó algunos aspectos generales:

- ✓ Que el Plan de Inversiones Inmobiliarias es parte integral del Presupuesto Institucional 2019; dicho Plan contempla inversiones inmobiliarias por \$874 mil, más \$1.8 millones en otorgamiento de préstamos de consumo.
- ✓ Adicionalmente, se contemplan otras inversiones, por \$285 mil, consistentes en: compra de Carroza Fúnebre, por \$40 mil, para FUDEFA; construcción de un segundo Pozo de Monitoreo, por \$87 mil, para AKUA; \$88 mil, del Departamento de Informática y \$71 mil, del Departamento de Servicios Generales.
- ✓ El Plan de Inversiones 2019, ascendería a \$2.9 millones.

Continuando con la presentación el señor Gerente Financiero presentó las Políticas Presupuestarias para las inversiones del 2019, enfatizando que las inversiones se realizarían según





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

disponibilidad de recursos, priorizándose el cumplimiento de las obligaciones previsionales; dichas políticas se detallan a continuación:

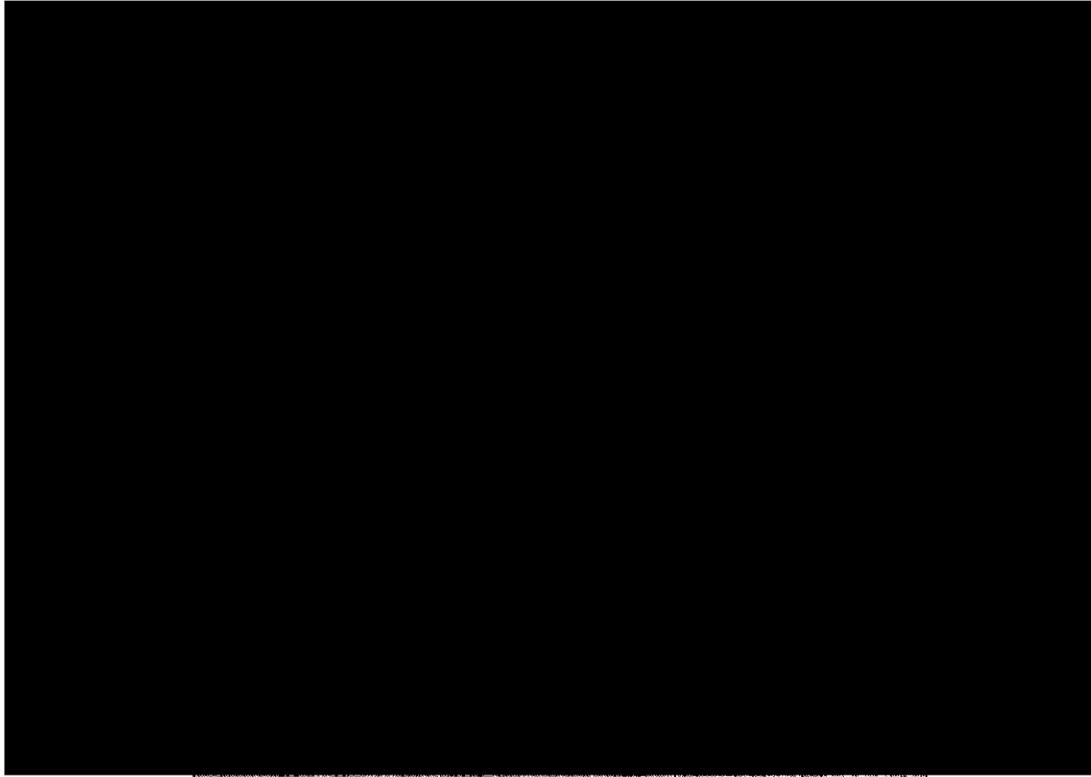
1.- Políticas Generales de Inversión.

- a.- Después de pagar las obligaciones previsionales y contar con recursos disponibles, podrían hacerse inversiones inmobiliarias estratégicas, siempre y cuando sean fáciles de recuperar.
- b.- Los egresos estimados en el Plan de Inversión quedarán sujetos a la percepción de los ingresos proyectados, exceptuando las inversiones que cuentan con financiamiento.
- c.- Las inversiones en proyectos importantes deberán contar con estudios de factibilidad que demuestren su viabilidad financiera.

2.- Políticas Específicas de Inversión.

- a.- Antes de iniciar cualquier proceso de Adquisición de Bienes y Servicios deberá comprobarse si existe disponibilidad financiera real; no sólo presupuestaria.
- b.- El Departamento Inmobiliario, adjuntará los estudios de factibilidad cuando el monto de inversión sea superior al monto máximo para la libre gestión. Asimismo deberá presentar la fuente de financiamiento así como la programación física y financiera de la inversión.
- c.- Todas las inversiones inmobiliarias deberán efectuarse según el Art.93 de la Ley IPSFA.
- d.- Las asignaciones presupuestarias aprobadas para bienes de capital (inversión), no podrán transferirse para cubrir gasto corriente.
- e.- El Departamento Inmobiliario elaborará una programación mensual de sus inversiones, así como una meta de ventas de inmuebles, considerando la factibilidad real del mercado inmobiliario; constituyéndose en metas de venta, con sus respectivas estrategias de comercialización.
- f.- Podrán financiarse inversiones, hasta que se haya asegurado el cumplimiento de las obligaciones previsionales del IPSFA.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas presentó detalle de las inversiones inmobiliarias prevista para el año 2019, manifestando que la principal inversión inmobiliaria sería la lotificación de las Fincas Rosita y Santa Elena, que representa en 40% de la inversión inmobiliaria total.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that appears to be 'D. P. P.' at the bottom.

Presentó, también, la programación consolidada de inversiones 2019, mencionando que algunas de ellas están sujetas a diferentes fuentes de financiamiento para su ejecución; además mostró la programación de ventas de inmuebles para el 2019, manifestando que Kuaukali representaría el 37% de los ingresos, tal como se puede ver en los siguientes cuadros:

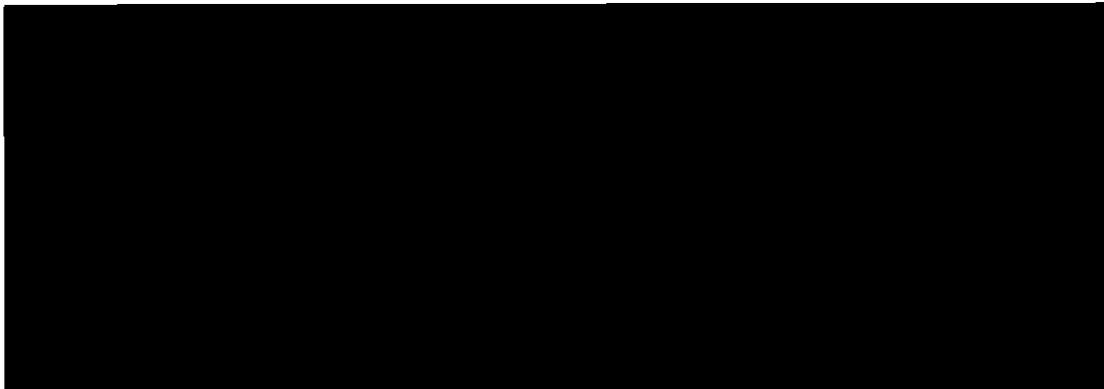




“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



El Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición mencionando lo siguiente:

- ✓ El Plan de Inversiones, para el Presupuesto Institucional para el período 2019, ascenderá a \$2.9 millones.
- ✓ El Plan de Inversiones contiene \$874 mil, en inversiones inmobiliarias de los Regímenes de Fondo de Retiro y Seguro de Vida.
- ✓ Las inversiones de Finca Rosita-Santa Elena y el Jute, existe la posibilidad que se realicen en este año 2018, por lo que, podría reducirse el Plan de Inversiones 2019, en \$526 mil.
- ✓ IPSFACRÉDITO otorgará \$1.8 millones, en préstamos de consumo, con excedentes de caja del Régimen de Seguro de Vida.
- ✓ FUDEFA invertirá \$40 mil, en una Carroza Fúnebre, a partir de saldos de años anteriores.
- ✓ Akua construirá un segundo pozo de monitoreo en cumplimiento a medida de compensación ambiental N°17198-2016, exigida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ El Departamento de Informática invertirá \$87 mil y Servicios Generales, \$71 mil.

La presentación aparece como Anexo “A” a la presente Acta.

Por lo anterior, con base en el Art. 12 literal “ñ” de la Ley IPSFA, se solicita al Consejo Directivo, se apruebe el Plan de Inversiones del 2019, por \$2,959,898.93, a fin de integrarlo al Presupuesto Consolidado del 2019; sujeto a la disponibilidad real de recursos, después de cubrir las obligaciones previsionales del Régimen correspondiente.

Al respecto, el Consejo Directivo después de haber escuchado la exposición, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 107

Aprobar, de conformidad al Art. 12, literal "ñ" de la Ley del IPSFA, el Plan de Inversiones del 2019, por \$2,959,898.93, a fin de integrarlo al Presupuesto Consolidado de 2019; sujeto a la disponibilidad real de recursos, después de cubrir las obligaciones previsionales del Régimen correspondiente.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 2 solicitudes de préstamos personales, por US\$6,500.00, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para los préstamos personales. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ 5,102.00	\$ 3,701.71	\$ 5,000.00	\$ 1,198.29	- No ha cancelado el 50%. - Categoría de riesgo E.	- Gastos por estudios de sus hijos.
		\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,470.00	- Población no atendida - Categoría de riesgo E.	- Gastos por traslado de vivienda
Totales		\$ 5,102.00	\$ 3,701.71	\$ 6,500.00	\$ 2,668.29		

Mencionó que en el primer caso, el [REDACTED] no ha cancelado el 50% del préstamo original, requisito establecido en el Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se conceda un nuevo préstamo; adicional, está calificado con categoría de riesgo "E" en la Central de Riesgos de la Superintendencia del Sistema Financiero, y el motivo por el cual solicita el préstamo es para solventar gastos de estudios de sus hijos, motivo que está contemplado en la Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, por lo que cumple con las condiciones para que el Consejo Directivo le autorice el refinanciamiento.

En cuanto al caso de la solicitud del s [REDACTED] de acuerdo a la Resolución [REDACTED]

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

No. 6, contenida en el Acta CD-03/2018, del 25 de enero de 2018, quedan fuera de la concesión de préstamos personales los afiliados por medio del Decreto No. 727, habiéndose informado en esa oportunidad, que el motivo era por la alta morosidad que ocasionaba en los préstamos esa población, sin embargo, una vez pensionados no tienen ese impedimento para que se les conceda un préstamo personal.

El [REDACTED] actualmente ha completado el tiempo de cotización mínimo para pensionarse, además de cumplir con el requisito de la edad, por lo que se le podría sugerir hacer ese trámite y posteriormente otorgarle el préstamo personal.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g), 73 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

- 1.- Que se autorice la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
	\$5,000.00	36 meses	10%	\$ 161.34

En vista que el motivo manifestado por el solicitante requiere de atención urgente de su parte y que por otro lado, la recuperación de la inversión está respaldada por el salario, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

- 2.- Que se deniegue la solicitud de préstamo personal al señor [REDACTED] por no estar contemplados los préstamos a afiliados por medio del Decreto Legislativo No. 727, en Res. No. 6, Acta CD-03/2018, del 25 de enero de 2018.
- 3.- Que se le informe al s [REDACTED] que por cumplir ya los requisitos para pensionarse puede optar a hacer dicho trámite, y que en su calidad de pensionado por retiro, se le puede conceder el préstamo solicitado.

RESOLUCIÓN No. 108

- 1.- Autorizar con base en los Arts. 12, literal g), 73 y 74 de la Ley del IPSFA, la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Cuota mensual
[REDACTED]	\$5,000.00	36 meses	10%	\$ 161.34

En vista que el motivo manifestado por el solicitante requiere de atención urgente de su parte y que por otro lado, la recuperación de la inversión está respaldada por el salario, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

- 2.- Denegar la solicitud de préstamo personal al señor [REDACTED], por no estar contemplados los préstamos a afiliados por medio del Decreto Legislativo No. 727, en Res. No. 6, Acta CD-03/2018, del 25 de enero de 2018.
- 3.- Informar al [REDACTED], que por cumplir ya los requisitos para pensionarse puede optar a hacer dicho trámite, y que en su calidad de pensionado por retiro, se le puede conceder el préstamo solicitado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

El señor Cnel. Art. DEM. José Roberto Zaleh Orellana, miembro del Consejo Directivo, informó que en reunión recién pasada en la Comisión de Defensa, donde se vio el tema de liquidación del fondo de Rehabilitación que actualmente administra el CEFAFA, en dicha reunión el señor Diputado [REDACTED] hizo comentarios relativo a la liquidación del Fondo de Rehabilitación, en dicho proceso se habían tomado decisiones de liquidación [REDACTED]

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 109

Comisionar al señor Gerente General para que contactara al señor Diputado Juan Carlos Mendoza Portillo, para invitarlo al Instituto y así poderle explicar a detalle el proceso de liquidación del Régimen de Rehabilitación, llevado a cabo y así aclarar cualquier duda que se haya generado a raíz de los comentarios del s [REDACTED]

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

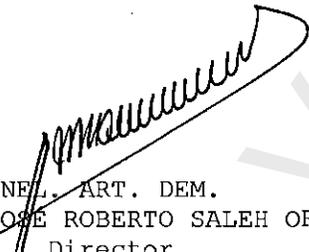
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

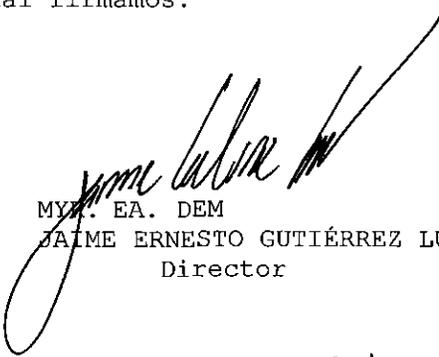
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veinticinco de octubre de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

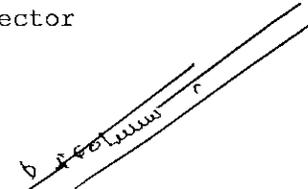
- A.- Informe de ejecución financiera y presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, tercer trimestre de 2018.
- B.- Presupuesto Remuneraciones Institucional.
- C.- Solicitud autorización precio de venta lotes kuaukali.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

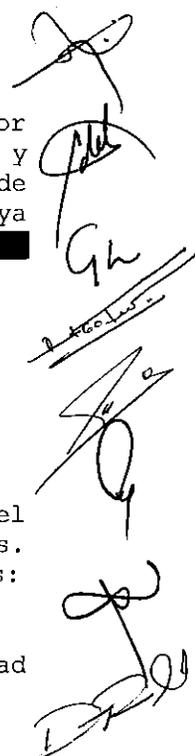
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las once y treinta horas del día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, la cual firmamos.


CNEF. ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director


MYX. EA. DEM
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
Director


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director

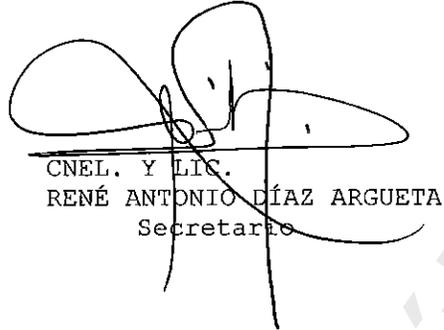




SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Plan de Inversiones 2019.



A vertical column of handwritten marks on the right margin, including a signature, the word "Secretario", and several initials or short signatures.

Versión pública